



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIO ALEJANDRO OLIVELLA CICERO Y OTRO.
DEMANDADO: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00078-00.

Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que ya se superó el problema técnico de la grabación de la sesión desarrollada en las horas de la mañana del día 06 de junio del año en curso, el despacho procede a fijar fecha para proferir la sentencia escrita anunciada en la audiencia de instrucción y juzgamiento realizada el día 10 de junio de 2022, la cual se señala para el día VIERNES, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), notificada en estado del día siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 373 numeral 05 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a494adce5e065dfe274bfeaff49fb05a292c6fd4b3002e00decec03ead2f7d8**

Documento generado en 07/10/2022 09:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>